

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código :	20509997340	Fecha de envío :	26/05/2023
Nombre o Razón social :	INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC	Hora de envío :	17:37:19

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que los equipos a los cuales se les esta solicitando el servicio son DOS (02) equipos medicos de Alta Tecnologia y Alta precision UBICADOS EN DIFERENTES HOSPITALES, y asimismo considerando que existen factores que podria conllevar a que el unico personal propuesto por las empresas pueda estar en aislamiento o con descanso medico o incluso de vacaciones o con algun contratiempo familiar que impida que realice oportunamente el mantenimiento solicitado, en perjuicio de la Entidad, por tal motivo, Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección precisar que el Personal Clave solicitado para realizar el mantenimiento preventivo correctivo de los Mamografos Digitales marca Hologic del Hospital Ramiro Priale y del Hospital de la Merced indicado es de dos (02) Ingenieros electronicos y/o biomedicos titulados, colegiados y con habilidad vigente, la misma precision debe realizarse en el numeral 5 RECURSOS HUMANOS (pagina 22 de las Bases) y en el literal B1 FORMACION ACADEMICA (pagina 30 de las Bases). Esto en concordancia con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley N° 28858 vigente (Ley del Ejercicio Profesional de la Ingenieria en el Perú) Por lo tanto el Requisito de

Calificación quedaria de la siguiente manera: B.1 FORMACION ACADEMICA Requisitos:

Profesional del personal clave requerido; DOS (02) Ingenieros Electrónicos y/o Ingenieros Biomedicos Titulados, Colegiados y Habilitados.

### Acreditación:

El Titulo será verificado por el comité de selección en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/>

En caso que el titulo no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B1 Página: 41

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge en parte la observación, se incluire como parte del personal clave requerido al Ing. Biomedico. El contratista puede contar con dos o mas personales para realizar el mantenimiento preventivo o correctivo, los mismo que deben cumplir como minimo conel perfil solicitado en los terminos de referencia de la presente bases.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorporara en las bases en el en el Capitulo III numral 5 RECURSOS HUMANOS DICE: El perfil básico del personal que EsSalud requiere, para realizar el mantenimiento del equipo es el siguiente: 01 Ingeniero Electrónico o Técnico Electrónico, DEBE DECIR: El perfil básico del personal que EsSalud requiere, para realizar el mantenimiento del equipo es el siguiente: 01 Ingeniero Electrónico o ingeniero Biomedico o Técnico Electrónico

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20509997340

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Fecha de envío : 26/05/2023

Hora de envío : 17:37:19

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Teniendo en cuenta que los equipos a los cuales se les esta solicitando el servicio son DOS (02) equipos medicos de Alta Tecnologia y Alta precision UBICADOS EN DIFERENTES HOSPITALES, y asimismo considerando que existen factores que podria conllevar a que el unico personal propuesto por las empresas pueda estar en aislamiento o con descanso medico o incluso de vacaciones o con algun contratiempo familiar que impida que realice oportunamente el mantenimiento solicitado, en perjuicio de la Entidad, por tal motivo, Solicitamos respetuosamente al Comité de Selección precisar que los ingenieros solicitados para realizar el mantenimiento preventivo correctivo de los Mamografos Digitales marca Hologic del Hospital Ramiro Priale y del Hospital de la Merced deben tener capacitacion no menos de treinta horas lectivas en mantenimiento o reparacion de mamografos digitales impartida y certificada por el fabricante del equipo al que se le realizara el mantenimiento, la misma precision debe realizarse en el numeral 5 RECURSOS HUMANOS (pagina 22 de las Bases) y en el literal B2 CAPACITACION (pagina 30 de las Bases). Por lo tanto el Requisito de Calificación quedaria de la siguiente manera: B.2 CAPACITACION Requisitos:

30 horas lectivas, en mantenimiento o reparacion de mamografos digitales impartida y certificada por el fabricante del equipo al que se le realizara el mantenimiento, para el personal clave requerido.

Acreditación:

Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE.

Esto con la finalidad de prevenir que personal no entrenado adecuadamente pueda realizar intervenciones al equipo que ocasionen un mal diagnostico para los pacientes, lo cual podria conllevar a acciones legales hacia los funcionarios de la Entidad por parte de un paciente mal diagnosticado ya que los Mamografos Digitales marca Hologic modelo Selenia Classic son equipos de alta tecnologia, alta exactitud y su correcto funcionamiento asi como el mantenimiento preventivo y correctivo especializados puede determinar el salvar la vida de un paciente o causar su muerte debido a un diagnostico equivocado o tardio en el equipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** 3.2

**Literal:** B.2

**Página:** 41

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, ceñirse a las terminos de referecncia. En el Capitulo III, numral 3.2. literal B.2, se solicita 30 horas horas lectivas, en mantenimiento y/o reparación de mamografos digitales, con el proposito de aperturara el mercado del personal.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20509997340

Fecha de envío : 26/05/2023

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Hora de envío : 17:37:19

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El Servicio solicitado para ambos mamografos digitales es a TODO COSTO, es decir, incluye reemplazo por falla de tubo de rayos x, detector digital, computadoras, etc. En el numeral 5 ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO de los Terminos de Referencia indican que el servicio de mantenimiento comprende el equipo indicado en el Anexo N° 01, sin embargo, en dicho Anexo N° 1 no se precisa en la nota aclaratoria: "No incluye: Equipos de aire acondicionado, ni sistema de pozo a tierra, ni procesadora de películas radiograficas Carestream", tal como lo indicamos en nuestra cotizacion utilizada para el Estudio de Mercado. Por tal motivo solicitamos al respetable Comité de Selección aclarar que el Servicio convocado comprende los componentes indicados en el Anexo N° 01, a excepcion, de los Equipos de aire acondicionado, sistema de pozo a tierra y procesadora de películas Carestream. Agradeceremos realizar la aclaración respectiva en las Bases, de lo contrario, muy a nuestro pesar no podríamos participar del presente proceso de contratación de la Entidad, debido a que nuestra empresa brinda servicios a todo costos relacionados a equipos medicos de la marca Hologic, pero no a los equipos de la marca Carestream.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: . Página: 22**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el servicio solo incluye lo descrito en el Anexo N° 1, el servicio no incluye equipo de aire acondicionado , sistema de pozo a tierra , procesadora de películas radiograficas Carestream.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20509997340

Nombre o Razón social : INTERNATIONAL DIAGNOSTIC IMAGING SAC

Fecha de envío : 26/05/2023

Hora de envío : 17:37:19

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 5.1.2 PRESTACION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO no se especifica el plazo de tiempo de respuesta en el sitio ni el plazo para realizar las reparaciones en caso de requerir repuestos. Por tal motivo sugerimos al respetable Comité de Selección considerar los siguientes plazos, los mismos que son usados en la gran mayoría de casos en los contratos de mantenimiento a todo costo en los equipos de mamografía en EsSalud: Ante la ocurrencia del reporte de falla del mamógrafo por parte del personal de mantenimiento de la Red Asistencial Junin, el personal de la empresa debe brindar asistencia telefonica y/o reomota dentro de las 24 horas (se consideran días hábiles) de reportada la falla. En el caso que no se solucione la falla, debera apersonarse en el Hospital en un plazo maximo de 72 horas (se consideran días hábiles) para diagnosticar el equipo y debera repararlo (en el caso que no se requiera repuestos) dentro de las 48 horas de iniciado el diagnostico del equipo. En el caso que se requiera el reemplazo de algun repuesto que no requiera importacion el plazo maximo para reparar el equipo sera de 11 días calendarios contados desde el inicio del diagnostico del equipo. En el caso que se requiera el reemplazo de algun repuesto que si requiera importacion el plazo maximo para reparar el equipo sera de 17 días calendarios contados desde el inicio del diagnostico del equipo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.12      **Literal:** .      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 Principios que rigen las Contrataciones de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se acoge parcialmente la obsevación. el tiempo de respuesta presencial sera dentro de las 72 horas de recibida la comunicación de falla, y la asistencial tecnica via remoto sera dentro d elas 24 horas. De requerirse un repuesto, accesorio o componente del equipo para la ejecución del mantenimiento correctivo, el contratista ejecutará dicho mantenimiento, dentro del siguiente plazo:

¿ 10 días hábiles como máximo, si el repuesto (o parte) no requiere importación

¿ 20 días hábiles como máximo, si el repuesto (o parte) requiere importación, debidamente demostrado con la documentación correspondiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporara en las bases Capitulo III numeral 5.1.2 lo soguiente: el tiempo de respuesta presencial sera dentro de las 72 horas de recibida la comunicación de falla, y la asistencial tecnica via remoto sera dentro d elas 24 horas. De requerirse un repuesto, accesorio o componente del equipo para la ejecución del mantenimiento correctivo, el contratista ejecutará dicho mantenimiento, dentro del siguiente plazo:

¿ 10 días hábiles como máximo, si el repuesto (o parte) no requiere importación

¿ 20 días hábiles como máximo, si el repuesto (o parte) requiere importación, debidamente demostrado con la documentación correspondiente.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

Para los recursos económicos / repuestos no precisan la condición o estado de los mismos a suministrar; cabe resaltar, que algunos repuestos ya no son fabricados por la antigüedad del equipo, por ello solicitamos se especifique en las bases integradas que se aceptarán repuestos nuevos y/o remanufacturados originales de fábrica, cabe precisar que para ambos casos se demostraría el buen funcionamiento del bien.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, los repuestos que suministra el contratista tiene que ser nuevos. No se tiene conocimiento que la empresa fabricante del equipo haya comunicado que ya no se fabrica los repuestos para esta marca y modelo del equipo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Como parte de este requerimiento solicitamos precisar que el contratista será el responsable del envío de los repuestos utilizados a fábrica para su tratamiento y eliminación adecuada, en ese sentido los mismos serán bajo la modalidad de intercambio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que el contratista se encargara de eliminar los repuestos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

En las condiciones de Recursos Humanos: El perfil del personal clave requerido debe ser capacitado en mantenimiento y/o reparación de Mamógrafos Digitales.

Sobre lo indicado, solicitamos adicionar capacitación en equipos similares tales como: Mamógrafos Digitales y/o Rayos X Digitales, por motivo que ambos pertenecen a la gama de equipos que emiten radiación ionizante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, ceñirse a los terminos de referencia. El Mamografo es un equipo de alta tecnologia, por lo tanto la experiencia del postor tiene que ser en equipos de alta tecnologia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

En las condiciones de Recursos Humanos: El perfil del personal clave requerido debe ser capacitado con un mínimo de 30 horas lectivas en mantenimiento y/o reparación de Mamógrafos Digitales.

Para el caso de constancias o certificados de capacitación donde no este definido las horas, solicitamos al comité de selección se considere el equivalente de ocho (8) horas lectivas por cada día de capacitación.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, en el caso que no indica las horas de capacitación en el certificado o constancia, no sera considerara como valido la constancia o certificado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la capacitación solicitada, informamos que algunos certificados de capacitación emitidos por fábrica no se muestran las horas ni días asistidos.

Por lo antes expuesto, solicitamos se acredite mediante una declaración jurada validando la cantidad de horas lectivas o días asistidos, suscrito por el personal clave.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Igualdad de trato

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, en el caso que no indica los días de capacitación en el certificado o constancia, no sera considerara como valido la constancia o certificado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta:** Nro. 10

**Consulta/Observación:**

Con la finalidad de atender oportunamente los equipos en cobertura, solicitamos agregar un personal especialista de campo, con el siguiente perfil: un (1) Bachiller Profesional, con cuatro (4) años de experiencia en mantenimiento y reparación de equipos de Mamografía Digital, capacitado con un mínimo de 30 horas lectivas en mantenimiento o reparación de Mamógrafos Digitales y/o Rayos X Digitales.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se incluirea como parte del personal clave requerido al Bachiller profesional en Ingeniería Biomedico o Eelectronico. se incorporara en las bases en el en el Capitulo III numral 5 RECURSOS HUMANOS DICE: El perfil básico del personal que EsSalud requiere, para realizar el mantenimiento del equipo es el siguiente: 01 Ingeniero Electrónico o Técnico Electrónico, DEBE DECIR: El perfil básico del personal que EsSalud requiere, para realizar el mantenimiento del equipo es el siguiente: 01 Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico o Bachiller en Ingeniería Electrónica o Bachiller en Ingeniería Biomédica o Técnico Electrónico. En cuanto a la experiencia se considerara 02 en mantenimiento y/o reparación de equipos de mamografía digital, y en cuanto a la capacitación no se modifica debido a que se trata de un equipo de alta tecnología

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se incorporara en las bases en el en el Capitulo III numral 5 RECURSOS HUMANOS DICE: El perfil básico del personal que EsSalud requiere, para realizar el mantenimiento del equipo es el siguiente: 01 Ingeniero Electrónico o Técnico Electrónico, DEBE DECIR: El perfil básico del personal que EsSalud requiere, para realizar el mantenimiento del equipo es el siguiente: 01 Ingeniero Electrónico o Ingeniero Biomédico o Bachiller en Ingeniería Electrónica o Bachiller en Ingeniería Biomédica o Técnico Electrónico

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta:** Nro. 11

**Consulta/Observación:**

Este numeral establece que los repuestos, materiales e insumos para el cumplimiento del mantenimiento correctivo, serán adquiridos y suministrados por el contratista.

Se solicita que se considere excluir de esta cobertura el DETECTOR, al ser una pieza de alto valor y lo cual podría incrementar considerablemente la oferta de la presente convocatoria.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, ceñirse a los terminos de referencia. El estudio de mercado se realizo con esta condición, no se puede suprimir porque en las proformar para el citado estudio debe estar considerado el costo del detector.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Para la firma del contrato se requiere que la empresa adjudicada deberá presentar obligatoriamente copia de la Licencia original del software de servicio de los equipos.

Según el artículo 29.4 del RLCE, este requerimiento es restrictivo ya que se especifica que debe ser emitido por el fabricante o ser representante de la marca en el país; por ello, solicitamos retirar dicho término, lo cual limita la participación de otros postores y dirige la contratación hacia una empresa.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** -      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 29.4 del RLCE

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación, como es de conocimiento para la utilización de cualquier software, tiene que ser con la licencia o su autorización de quienes lo crearon, mas aun en este caso por tratarse de un equipo altamente especializado y sofisticado, se requiere que el contratista cuente con la licencia del software para su utilización o sea representante de la marca en el país, en atención a la Ley de Derecho de Autor DL 822, Art 5 literal K y Art 35.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta:** Nro. 13

**Consulta/Observación:**

Respecto a la instalación o reinstalación de software cuando los equipos lo requieran, solicitamos que la entidad precise si cuenta con disponibilidad de los discos de instalación, considerando que los mismos vienen con la compra de los equipos, y deberían estar en posesión de la entidad, ya que son necesarios para el servicio, y no siendo obligación del contratista proveerlos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.3      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que Essalud no cuenta con los discos de instalación, y el contratista debe contar con el software original para su instalación o reinstalación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta:** Nro. 14

**Consulta/Observación:**

Solicitamos incluir al tiempo de respuesta el plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas para atención in situ en caso de inoperatividad o mal funcionamiento de los equipos en cobertura, posterior al reporte de falla.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.9      **Literal:** -      **Página:** 26

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que en la observación N° 4, se esta considerando que el tiempo de respuesta presencial sera dentro de las 72 horas de recibida la comunicación de falla, y la asistencia tecnica via remoto sera dentro de las 24 horas. Esto debido a que el numeral 4 se esta absolviendo esta misma consulta.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se incorporara en las bases Capitulo III numeral 5.1.2 lo siguiente: el tiempo de respuesta presencial sera dentro de las 72 horas de recibida la comunicación de falla, y la asistencial tecnica via remoto sera dentro de las 24 horas.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta:** Nro. 15

**Consulta/Observación:**

Solicitamos al comité de selección informar que repuestos, partes y/o piezas han sido cambiados, e indicar hace cuanto tiempo fue realizada dicha acción.

Esto resulta relevante toda vez que según esta información podrá brindarse una oferta económica más acertada y competente.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** anexo 1      **Literal:** -      **Página:** 35

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se realizo los siguientes cambios de repuestos: lampara de colimador, disco duro, CPU del AVS, paleta 24X30CM. Efectudos entre el 2019 y 2020.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-ESSALUD/RAJUNIN-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS MAMOGRAFOS DEL HOSPITAL NACIONAL RAMIRO PRIALE PRIALE Y HOSPITAL LA MERCED DE LA RED ASISTENCIAL JUNIN PERIODO DE TRES AÑOS

Ruc/código : 20540726788

Fecha de envío : 02/06/2023

Nombre o Razón social : STEFANO & MASA S.A.C.

Hora de envío : 19:06:00

**Consulta:** Nro. 16

**Consulta/Observación:**

Para la experiencia del postor y teniendo en cuenta el valor referencial de la presente convocatoria, con la finalidad de promover mayor participación de postores, solicitamos adicionar (además de los ya detallados en las bases) equipos similares tales como: Rayos X Digitales y/o con Fluoroscopia; por motivo que ambos pertenecen a la gama de equipos que emiten radiación ionizante.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5.15      **Literal:** c      **Página:** 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principio de Libre concurrencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, ceñirse a los terminos de referencia, por tratarse de un equipo de alta tecnologia, la experiencia, para lo cual se busca contar con una empresa con la experiencia en equipos de alta tecnologia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null